



## ORDENANZA N° 2528/18

### FUNDAMENTOS

Que se cumplen diez años de la sanción de la Ordenanza N° 1666/08 referida a la creación de la Reserva Hídrica Natural Municipal Los Manantiales.

Que la referida Reserva es un espacio de conservación del paisaje serrano, como así también del patrimonio cultural y natural, destacándose no solo a nivel local, sino también a nivel regional.

Que en estos diez años de trabajo se ha generado un cuerpo de normativas que garantizan su implementación, como así también el equipo técnico y de guardaparques, los que efectúan un trabajo continuo y personalizado en la Reserva.

Por todo ello:


### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1°) INSTITUYASE** en la Ciudad de Río Ceballos, el día 14 de Julio de cada año calendario, como Aniversario de la Creación de la Reserva Hídrica Natural Municipal Los Manantiales, declarando tal acontecimiento de Interés Municipal, de acuerdo a los fundamentos vertidos.-

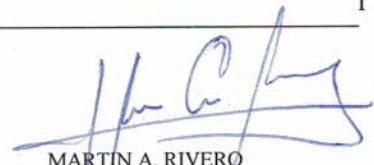
**Art. 2°) DETERMINASE** que, en el marco de los festejos del aniversario, se desarrollen actividades de carácter social durante el mes de Julio, las cuales deberán contar con un componente informativo – educativo, otro artístico – cultural y un tercer componente recreativo – educativo. El Consejo de Gestión de la Reserva Los Manantiales propondrá la dinámica de las actividades y la articulación de los componentes mencionados.-

**Art. 3°) COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,  
EN SESION ORDINARIA 25ta., DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1772.-**

  
ENRIQUE PAZ  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTÍN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos